



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RENTA DE SALÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y BARRA LIBRE DE XXXXXXXX, EN LO SUCESIVO "LA BARRA" QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE DE KAPITAL WORK REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PAULINA MARTÍNEZ VARGAS SANTOYO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA PRESTADORA" Y POR UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR XXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTARIO", Y CUANDO SE TRATE DE UNA DECLARACIÓN CONJUNTA SE DIRÁ "LAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

PARA FINES DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

- A) PRESTADORA. - AL PROVEEDOR QUE OFRECE EL USO Y DISFRUTE DE LA BARRA Y SERVICIOS MEDIANTE EL COBRO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- B) PRESTARIO. - AL CONSUMIDOR QUE ADQUIERE EL DERECHO DE USAR EL SALÓN PARA EVENTOS SOCIALES A CAMBIO DEL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- C) REGLAMENTO: CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULAN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, REGLAS DE USO Y COMPORTAMIENTO, QUE "EL PRESTARIO" Y/O SUS INVITADOS SE OBLIGAN A CUMPLIR EN EL EVENTO

### DECLARACIONES

- I. Declara "PRESTARIO":
  - a) Que conoce y acepta a entera satisfacción, los servicios correspondientes incluidos en el menú de SWEET SNACK BAR y que se le ha mencionado la cantidad que deberá cubrir por el uso de este.
  - b) Que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios y barra móvil en la fecha señalada en este mismo instrumento.
  - c) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para celebrar y obligarse en términos del presente contrato.
  - d) Se identifica el representante legal mediante Identificación Oficial – Credencial para Votar- expedida por el Instituto Nacional Electoral.

DECLARAN "LAS PARTES", que:

1. Reconocen recíprocamente la personalidad con la cual celebran el presente contrato así como el lugar y fecha de suscripción de este.
2. Conocen los términos y alcances del presente instrumento.



3. Manifiestan su conformidad con las declaraciones que anteceden, así como su voluntad a sujetarse a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

Convienen las partes en que el objeto del presente contrato lo constituye LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y BARRA MOVIL en lo sucesivo “BARRA” que ofrece “LA PRESTADORA” a favor de “PRESTARIO”. En la dirección de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Colonia XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Alcaldía. XXXXXXXXXX, en la Ciudad de México, Código Postal número XXXXXXXXXXXXXXXXXX el DIA XXXXXX del MES de XXXXXXXXXX del año 2024 en un horario de XXXX : XXXX AM a XXXXX : XXXXX PM

En caso de que el paquete contratado requiera de alguna modificación cuya omisión impida el servicio normal a que está destinado, “PRESTARIO” se obliga a informar de esta situación a “LA PRESTADORA” para que este se encargue de tomar las medidas pertinentes.

“PRESTARIO”, clientes, proveedores, ocupantes, visitantes y empleados de “PRESTARIO”, que visiten por cualquier motivo el inmueble no podrán utilizar los servicios prestados para fines no lícitos o cualquiera otros que contravenga a las buenas costumbres y usos, con independencia de responsabilizarse de los daños y perjuicios o cualquier requerimiento judicial o fiscal propiciado por ello, además de ser esto causal suficiente para la rescisión del presente contrato.

Por su parte, “PRESTARIO” ASUME la obligación de pagar la renta en las condiciones que se establecen en este mismo contrato.

“PRESTARIO”, clientes, responsables de despachos, proveedores, ocupantes, visitantes y empleados de “PRESTARIO” que ingresen al inmueble deberán respetar las disposiciones y limitaciones establecidas dentro del reglamento del inmueble. Igualmente, acto u omisión alguna que afecte o comprometa la estabilidad, seguridad, higiene o comodidad del inmueble.

En atención a lo anterior “PRESTARIO” se obliga a no comprometer el correcto y normal funcionamiento del inmueble que representa “LA PRESTADORA”, o de cualquier otro cliente de este.

**PRECIO. - “PRESTARIO” PAGARÁ POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y BARRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A “LA PRESTADORA”, LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXX PESOS ( XXXXXXXX XXXXXX PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN EFECTIVO \_\_\_\_\_ ó TRANSFERENCIA \_\_\_\_\_**

EL PAGO POR CONCEPTO DE RENTA DE “EL SALÓN” DEBERÁ REALIZARSE ANTES DEL INGRESO EN EL DÍA Y HORA SOLICITADO POR “PRESTARIO” A “LA PRESTADORA”.

**EL NO SHOW O NO OCUPACIÓN POR PARTE DE “PRESTARIO” A “EL SALÓN” SIN EXCEPCIÓN ALGUNA SE COBRARÁ UNA PENA POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PRECIO FINAL ACORDADO ENTRE “LAS PARTES”, EN ESTE CASO LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXX PESOS ( XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**

**RECARGOS NO NEGOCIABLES.**



La entrega del pago por concepto de Pago de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y BARRA LIBRE por "PRESTARIO" solo podrá realizarse en pesos mexicanos (MXN) en Efectivo o transferencia, sin que ello constituya novación de la estipulación sobre el lugar de pago que en esta cláusula se contiene.

En caso de que "PRESTARIO" incumpla con el pago a "LA PRESTADORA", este último dejará de realizar las actividades relacionadas con el arrendamiento de "EL SALÓN", desde el primer instante de dicho incumplimiento, quedando exento de toda responsabilidad o consecuencia para con "LA PRESTADORA" o terceros, hasta en tanto "PRESTARIO", cubra las cantidades que tenga pendientes de pago y se regularice con ello con sus obligaciones de pago, siendo hasta ese momento obligación de "LA PRESTADORA", el reanudar los servicios materia del presente contrato.

#### **CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

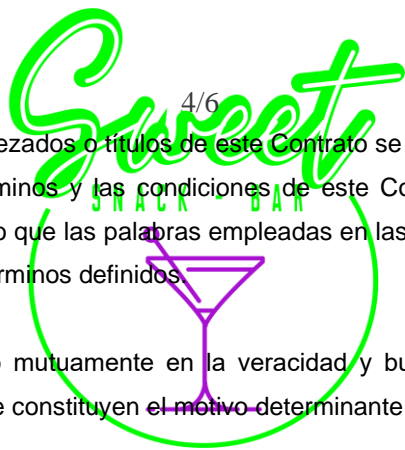
- SE CONTEMPLA EL USO DE BEBIDAS POR XXXXX PERSONAS EN CASO DE SER MAYOR A LA ESTIPULADA SE TENDRÁ QUE CUBRIR EL PAGO DE XXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX 00/100 MXN) POR PERSONA ADICIONAL.
- En caso de que "LA BARRA" sea requerida por por horas adicionales alas 4 horas el costo por hora adicional será de: XXXXXXXXXXXXX
- Las horas contarán en el horario contratado, nosotros no nos hacemos responsables si el evento comienza más tarde, en caso de requerir nuestra presencia más horas se cobrará horas adicionales
- EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DEL EVENTO CAMBIARÁ REQUIEREN AVISAR CON AL MENOS 7 DÍAS

MODIFICACIONES Y RENUNCIAS. - Cualquier modificación al contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre "LAS PARTES". La renuncia por cualquiera de las partes a cualquier disposición del presente contrato también deberá constar por escrito.

PENALIDAD EN CASO DE JUICIO. - Ambas partes están de acuerdo en que en caso de cualquier juicio que entable "LA PRESTADORA" ante los Tribunales competentes para tomar acción legal contra el incumplimiento de "PRESTARIO" a este Contrato, esté último está obligado a pagar como pena convencional a favor de "LA PRESTADORA" una cantidad equivalente a los gastos que se originen desde la fecha en que dicho juicio hubiera comenzado.

TÍTULOS Y CLÁUSULAS. - Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por lo tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de estas. Para efectos de interpretación de cada cláusula, deberá atenderse exclusivamente a su contenido y, de ninguna manera, a su título.

AUTONOMÍA DE DISPOSICIONES. La nulidad, invalidez, ilegalidad o cualquier vicio en cualquiera de las disposiciones del presente Contrato, solo afectará a dicha disposición, y por lo tanto no afectará a las demás disposiciones aquí pactadas, las cuales conservarán su fuerza obligatoria.



ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. Los encabezados o títulos de este Contrato se incluyen únicamente para facilitar la referencia, y no limitan o afectan de otra manera los términos y las condiciones de este Contrato; asimismo, las definiciones se incluyen únicamente por conveniencia y economía, por lo que las palabras empleadas en las mismas no tienen significado técnico o jurídico alguno más allá de referirse y/o sustituir a los términos definidos.

“LAS PARTES” manifiestan que han confiado mutuamente en la veracidad y buena fe de las declaraciones y aseveraciones contenidas en el presente Contrato, mismas que constituyen el motivo determinante del mismo.

ACUERDO ÍNTEGRO. Este Contrato constituye el acuerdo íntegro habido entre “LAS PARTES” en relación con la materia del mismo, y sustituye a todas las negociaciones, acuerdos y/o convenios llevados a cabo previa o simultáneamente a su firma.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de los pactos contenidos en el presente contrato “LAS PARTES” convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que conforme a derecho y competencia deban conocer el asunto debido al lugar en el que es firmado el presente contrato, y, por lo tanto, renuncian a cualquier otro fuero, presente o futuro, que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa o naturaleza.

Doy conformidad con la ley federal del derecho de autor que autorizo a Sweet Snack Bar para usar fotografías y video grabaciones que incluyan mi imagen, la de mis invitados y el evento en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción de Sweet Snack Bar y que se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea impreso, electrónico o de otro tipo y es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita.

Ambos contratantes se identifican y manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumento, no se vio influenciada por ningún vicio, error, lesión o dolo que pudiera nulificarlo en todo o en parte, por lo que, enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, y después de leer y comprender el auténtico significado práctico y económico, lo suscriben de conformidad, en 02 (DOS) ejemplares en la Ciudad de México, el día DIA XXXXXXXXXX del MES de XXXXXXXXXX del año 2023. Quienes de igual forma lo suscriben en todas y cada una de sus hojas que lo integran.

“LA PRESTADORA”

“PRESTARIO”

---

**SWEET SNACK BAR**  
**REPRESENTADO POR:**  
**PAULINA MARTINEZ VARGAS SANTOYO**

---

**REPRESENTADO POR:**  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**